PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AF0581411

TIMBRE DEL ESTADO

07/2010

NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO--

A C T A

EN BARCELONA, mi residencia, a catorce de diciembre de dos mil diez. ----------

Ante mí, **RICARDO MANÉN BARCELÓ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, ----------

C O M P A R E C E:----------

DON ÀNGEL FERNÁNDEZ GRAUET, mayor de edad, soltero y de vecindad civil catalana, abogado, vecino y domiciliado a estos efectos en Barcelona, Paseo de Gracia número 48, 3° 1ª (08007) y con DNI número 38510781H. ----------

INTERVIENE en nombre y representación y como Letrado y mandatario verbal de la entidad **"COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERIA DE BARCELONA (COIB)"**, domiciliado en Barcelona, Calle Pujades, número 350 (08019). Entidad que figura debidamente inscrita en la Direcció General de Dret i Entitats Jurídiques de la Generalitat de Catalunya (Registre de Col.legis profesionals). ----------

La última modificación de sus Estatutos se aprobó en la Asamblea General Extra-ordinaria de 18 de marzo de 2.009 y fue inscrita en el citado Registro en virtud de Resolución del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya de fecha 21 de agosto de 2.009 publicada en el Diari Oficial de la Generalitat el día 8 de septiembre de 2.009 (D.O.G.C. número 5.460). ----------

Tiene el CIF número Q0866003G.----------

Le conozco y **TIENE,** a mi juicio, tal como actúa, la capacidad legal para este otorgamiento, y **DICE:** --

Que, tal como actúa, **REQUIERE** para que me persone a las 18,00 horas del día 16 de diciembre de 2.010 en la Sede Colegial de Barcelona, Calle Pujades, número 350, tercera planta, donde tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Oficial de Enfermería de Barcelona representado por el compareciente, Asamblea que se halla fijada en primera convocatoria para las 18,00 horas y en segunda convocatoria para las 18,30 horas del citado día, a los efectos de que deje constancia de lo siguiente: ----------

Primero.- Deje constancia de la efectiva celebración de la citada Asamblea en lugar y horas

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. RICARDO ... BARCELONA

0,15 €

reseñados. ----------

Segundo.- Haga constar la identidad y número de DNI de las tres personas que actúen como interventores, que según manifiesta el compareciente serán seleccionadas entre los colegiados acreditados en la Asamblea. ----------

Tercero.- Deje constancia de la observación del Orden del Día de la Asamblea y del contenido esencial de las intervenciones que se efectúen. ----------

Dicho orden del Día resulta del documento que me exhibe y que incorporo a esta matriz. ----------

Cuarto.- Haga constar todos los acuerdos que se tomen, así del procedimiento y el resultado de las votaciones que se efectúen para su adopción. --------

Quinto.- Finalmente haga constar cualquier otra incidencia que pueda producirse en el desarrollo de la Asamblea, o en su caso, la inexistencia de dichas incidencias. ----------

Y para que conste, extiendo el presente acta, que leo íntegramente al compareciente, a su elección,

previa advertencia de su derecho a leerla por sí, del que no usa; el compareciente hace constar que ha quedado debidamente informado del contenido del instrumento y presta su libre consentimiento al mismo, se ratifica en su contenido y lo firma. -----

Y yo el Notario doy fe: De la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en general de todo lo contenido en este instrumento público, y de quedar extendida esta escritura en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números: el del presente y el anterior en orden correlativo.

Sigue la firma del compareciente.- Signado Ricardo Manén Barceló.- Rubricado y sellado. --------

DILIGENCIA, relativa al acta número 4.864 de fecha catorce de diciembre de dos mil diez. ---------

En Barcelona, mi residencia, a dieciséis de diciembre de dos mil diez. --------------------------

Yo, **RICARDO MANEN BARCELO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, DOY FE: ---------------

De que en ejecución de requerimiento que me fue

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

formulado en el acta precedente, el día fijado en el requerimiento, a las dieciocho horas, me he personado en la sede del Col.legi Oficial d´infermeria de Barcelona, sito en la calle Pujades 350 Barcelona, donde, en un salón de su interior, en esos momentos se está disponiendo todo para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria del COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERIA DE BARCELONA. ----------

A efectos de cumplimentar los distintos puntos del orden del día, constato lo siguiente: ----------

1°.- Que a la entrada del salón se halla dispuesta una mesa y además se ha habilitado, también como mesa, el mostrador de la entrada. En una de ellas figuran las letras A-L y en la otra M-Z, correspondientes a los apellidos de todos los colegiados. Se van anotando por orden de llegada los asistentes a la Asamblea. ----------

2°.- Que llegadas las dieciocho horas, no pudo constituirse la Asamblea en primera convocatoria, dado que el escaso número de colegiados presentes no

alcanzaba el mínimo del 50% previsto al efecto en los Estatutos. ----------

3°.- Que la Asamblea se constituyó válidamente a las dieciocho horas treinta y cinco minutos, bajo presidencia de Doña Mariona Creus Virgili, y actuando de Secretario Don Josep Paris Gimenez, quienes lo son a su vez de la Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en el art. 16 de los Estatutos, con la asistencia al inicio, incluidos los miembros de la Junta, de colegiados suficientes para dicha válida constitución, ya que hay 96 colegiados acreditados. -

4°.- Que se ha dispuesto de megafonía, tanto para los miembros de la Junta intervinientes como para los colegiados asistentes a la Asamblea que solicitaron hacer uso de la palabra, y que la exposición de los diferentes puntos del orden del día fue acompañada de proyecciones ilustrativas de los diferentes puntos del orden del día, concretamente de la redacción actual de los artículos de los estatutos sociales cuya modificación se va a someter a la asamblea y la que resultaría una vez aprobada la reforma que respectivamente se somete a votación. ---

A efectos de cumplimentar los diferentes puntos del orden del día, constato o siguiente: ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2010

Que por sorteo efectuado entre los colegiados asistentes, resultaron designados interventores para la Asamblea General Extraordinaria las siguientes personas: ----------

1. DOÑA MARÍA DEL MAR LUQUE BALLESTEROS, con D.N.I. 43500991X. ----------

2. DOÑA MARIA DOLORS GUIX LLISTUELLA con D.N.I. número 37268815Y. ----------

3. DOÑA MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ VÁZQUEZ con DNI número 46356403H. ----------

1°.- Que se observó rigurosamente el orden del día, procediéndose a su votación, tras la introducción por parte de la Presidenta Doña Mariona Creus i Virgili sobre los motivos de las modificaciones que se plantean, posteriormente otra miembro de la Junta, la señora Montserrat Martí explica la dinámica de la asamblea. ----------

La presidenta hace constar que al inicio de la sesión hay 96 colegiados en la sala. Igualmente se informa que si se solicita por los asistentes en un

porcentaje superior al 25% se realizaría la votación en secreto. Ninguno de los asistentes solicita la votación en secreto para ninguno de los puntos del orden del día. ----------

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CANVI DE DOMICILI DE LA SEU SOCIAL. ----------

El señor París explica a la junta los motivos de dicha modificación. Igualmente hace constar que la aprobación de este punto del orden del día implicará la modificación del artículo 9 de los estatutos sociales. Declara la señora presidenta que en estos momentos hay 99 colegiados en la sala y se cierra el acceso para posibilitar la votación.

Se abrió un turno de preguntas pero ninguno de los colegiados presentes formula ninguna, a pesar de que don Paulino Ustarroz Sanpedro, miembro de la Junta Directiva preguntó varias veces a los asistentes si querían plantear alguna cuestión a la Junta. ----------

El resultado es el siguiente:----------

Asistentes: 99.----------

Votos a favor: 89.----------

Votos en contra: 0.----------

Votos en blanco: 10.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €.

AF0581415

07/2010

Votos nulos: 0 ----------

Con lo que quedó aprobado el primer punto del orden del día, así como la modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales que quedará con la siguiente redacción: ----------

"Article 9.- El Col.legi Oficial d' infermeres i infermers de Barcelona, té el seu domicili Barcelona, carrer Pujades núm 350, que es podrá modificar per acord de l'Assemblea General de les col.legiades i col.legiats. El seu àmbit territorial i competencia s'estén a la provincia de Barcelona.".

2°.- A continuación se procedió a votar el punto segundo del orden del día: MODIFICACIÓ DE LA DENOMINACIÓ DEL COL.LEGI. ----------

El señor París informa de que dicha modificación se hace a instancia de diversas entidades como la Departament de Justicia, Direcció Gral de Dret i Entitats Jurídiques; la Secretaria de Política Lingüística, y teniendo en cuenta que con anterioridad los Colegios de Girona y Tarragona ya

habían cambiado de denominación y es necesaria la armonización en la denominación de todos los Colegios. Este acuerdo implicará la modificación del artículo 1° de los Estatutos colegiales y de todos aquellos que hagan referencia a la citada denominación. ----------

Abierto un turno de preguntas una de las asistentes pregunta si este cambio de denominación se aplicará a todos los colegios y si dada la situación de crisis actual es el momento más oportuno para realizarla teniendo en cuenta que ello implicará por ejemplo cambiar todo el material de oficina del Colegio. Responde el señor París diciendo que el cambio afectará mínimamente pues se aprovechará el material ya existente hasta que este se agote. ------

Se somete a votación la siguiente propuesta: APROVES LA MODIFICACIÓ DE LA DENOMINACIÓ DEL COL.LEGI POR LA DE COL.LEGI OFICIAL D'INFERMERES I INFERMERS DE BARCELOAN, I EN EL SEU CAS LA MODIFICACIÓ DELS ARTICLES CORRESPONENTS DELS ESTATUTS COL.LEGIALS. ---

Asistentes al tiempo de la votación: 112--------

Votos a favor: 63.----------

Votos en contra: 37.----------

Votos en blanco: 7.----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

BARCELONA

Con lo que quedó aprobado el segundo punto del orden del día, es decir, la modificación de la denominación del Colegio y los artículos concordantes. ----------

EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: --

Expone el señor París la necesidad de modificar los diferentes artículos que figuran en la convocatoria de la Assamblea y que vienen exigidas por el Departament de Justicia, algunas sólo son técnicas, otras por la necesidad de referirse a los usuarios, por el exigirlo a su vez la Directiva de Serveis. ----------

En relación al artículo 21° de los Estatutos se trata de eliminar cualquier restricción a la presencia de cualquier colegiado en la junta de Govern del Colegio, haciendo ésta más plural. Igualmente se trata de dar seguridad jurídica a la nueva junta que se constituya con posterioridad a las próximas elecciones, debido a que los estatutos prevén un representante en la junta por cada una de

las especialidades legalmente reconocidas, siendo que en la actualidad hay alguna especialidad legalmente reconocida y sin ningún colegiado por lo que al constituirse la nueva junta no será posible cumplir con este requisito estatutario. ----------

En relación a este artículo se hacen por los asistentes varias intervenciones: ----------

1.- Una primera interviniente señala que si la propuesta de modificación del artículo 21 implicaría de facto la desaparición de la vocalía de las comadronas. El señor París contesta que no, pues cualquier comadrona puede ser miembro de la junta. --

2.- Otra colegiada manifiesta que es consciente de la dificultad de constituirse la nueva junta cumpliendo el requisito del artículo 21, pero se podría haber mantenido la vocalía para las especialidades que tuvieran algún miembro. Pregunta si hay acaso otras razones. ----------

3.- Otra intervención se refiere a las razones históricas, alegando que las comadronas tuvieron un colegio propio, y que hubo un acuerdo por el que siempre habría una representante de ellas en la Junta de Govern. ----------

4.- Otra interviniente pregunta que por qué

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

hemos de votar la modificación de todos los artículos a la vez, cuando hay preceptos que no tienen nada que ver entre ellos. ----------

A esta intervención responde uno de los representantes de los servicios jurídicos del Colegio, quien dice que se ha pensado en hacerlo así por entender que en el fondo todas las modificaciones son necesarias por imperativo legal. Pero que si los asistentes lo desean se puede hacer una votación individual para cada artículo. ----------

5.- Otra asistente insiste en el derecho histórico de las comadronas a estar representadas en la Junta ----------

6.- Otra, que se identifica como presidenta de la "Associació Catalana de Llevadores" manifiesta que es una lástima que desaparezca esta especialidad de la junta del Colegio. ----------

7.- Otra colegiada que se identifica como especialista en salud mental manifiesta que la supresión de dichos artículos no implican pérdida de

representatividad, pues entiende que dicha representatividad la dará el voto de los colegiados.

8.- Otra intervención señala, al igual que la anterior, que no es necesaria una representante de cada especialidad en la junta para considerar que haya representatividad. ----------

9.- Otra interviniente señala que aunque han de estar representadas en la junta todas las especialidades, en el caso de las comadronas es diferente pues tenían un colegio propio y esto es un punto que las diferencia de las otras especialidades.

10.- Finalmente otra colegiada señala que no debe de haber una guerra entre las diversas especialidades. Pero al haber una comadrona en la Junta ello facilitaría nuestra relación con dicha junta. ----------

Se somete a votación esta propuesta: "Aproves la modificació dels articles dels estatuts col.legials 4, 5.20, 21 23.11, 33, 60.3, 65.c, 74.2.d". ---------

Asistentes: 120.----------

Votos afirmativos: 49----------

Votos negativos: 63.----------

Votos blancos: 5----------

Tras lo cual, se dio por terminada la Asamblea

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AF0581418

07/2010

General Extraordinaria siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día 14 de Diciembre de 2.010. ----------

Y sin nada más que hacer constar doy por concluida la presente diligencia que redacto en mi despacho en base a las notas tomadas sobre el terreno y de todo su contenido redactado en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales números: el del presente y los anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe. ----------

Signado Ricardo Manén Barceló.- Rubricado y sellado. ----------

---

--------------- SIGUE DOCUMENTO UNIDO ---------------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AF0581419

07/2010

COL·LEGI OFICIAL INFERMERIA DE BARCELONA

Convocatòria d'Assemblea General Extraordinària

Per acord de la Junta de Govern del Col·legi Oficial d'Infermeria de Barcelona del dia 10 de novembre de 2010, i en compliment del que disposa l'article 14.b) dels Estatuts del Col·legi Oficial d'Infermeria de Barcelona, es convoca a tots els col·legiats i col·legiades a l'Assemblea General Extraordinària que se celebrarà el proper dia 16 de desembre de 2010, a les 18.00 hores en primera convocatòria i a les 18.30 hores en segona, a la sala d'actes del Col·legi (c/ Pujades, núm. 350, tercera planta, de Barcelona), de conformitat amb el següent ordre del dia:

1. Canvi de domicili de la seu social.
2. Modificació de la denominació del Col·legi.
3. Modificació d'articles dels estatuts col·legials per introduir els acords anteriors, així com dels articles 4, 5.20, 21, 23.1.l, 33, 60.3, 65.c, 74.2.d.

COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERIA DE BARCELONA
REGISTRE DE SORTIDA
Núm. 7231
Data 10/11/10

Mariona Creus i Virgili
Presidenta

Barcelona, 10 de novembre de 2010

NOTA: El text de la proposta de nous estatuts es pot consultar a la pàgina web del Col·legi i a la Secretaria del Col·legi Oficial d'Infermeria de Barcelona (c/Pujades, núm. 350 de Barcelona).

Pujades, 350, 08019 Barcelona
Tel 93 212 81 08 . Fax 93 212 47 74 info@coib.cat . www.coib.cat

CONCUERDA, fielmente con su original a que me remito y para la entidad otorgante, expido copia en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales serie AF números 0581411, y los ocho siguientes correlativos en orden, que signo, firmo, rubrico y sello. En Barcelona, a diecisiete de diciembre de dos mil diez. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0165672037

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)